



* 2 0 2 2 0 4 0 1 2 1 0 9 1 *

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20222040121091
Fecha: 23/03/2022 05:45:40 p.m.

Bogotá D.C.,

Señores
Fiscalía General de la Nación
pqrs@fiscalia.gov.co

Referencia. Traslado por competencia. Consulta – Rad. 20229000132382 del 22 de marzo de 2022.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicado por el señor Sergio Alejandro Salinas Silva en la cual consulta quien tiene la facultad de recepcionar denuncias en las alcaldías municipales cuando no las recepcionan en la Fiscalía.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, por ser de su competencia, para que sea resuelta la inquietud planteada por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Se adjunta petición en PDF.
C.C. Sr Sergio Alejandro Salinas Silva: sersasilva.29@outlook.com
Proyectó: J Simancas/ Revisó J Jiménez
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo